



Política de Asistencia Financiera; lenguaje claro

PCH brindará atención médica en las emergencias, independientemente de su capacidad de pago. PCH no lo disuadirá de solicitar atención médica de emergencia. Todo aquel que se presente para atención médica de emergencia en PCH será evaluado clínicamente y estabilizado antes de conversar sobre obligaciones financieras.

PCH lo ayudará a identificar una fuente de financiación siempre que sea posible. Entre otras, estas fuentes podrían ser las siguientes: cobertura por parte del empleador, los planes ofrecidos bajo el amparo de la Ley de Cobertura Médica Universal, Medicare/SSI, FES (Programa Federal de Servicios de Emergencia, proporcionado a través del Sistema de Control de Costos de Salud [AHCCCS]) o ICE (Servicio de Inmigración y Control de Aduanas).

Factura del saldo -factura médica del proveedor de salud del paciente por la diferencia entre la cantidad total que cobra la institución y la cantidad que el plan de seguro no contratado permite.

Compartir costos - la parte de los costos que el asegurado deberá pagar según lo establezca el seguro médico. Por lo general estos costos incluyen copagos, franquicias y coseguros, también conocidos como costos del asegurado.

Si desea asistencia financiera, debe completar una Solicitud de Asistencia Financiera. Se le solicitará lo siguiente: documentos de identidad, números de Seguro Social, certificados de nacimiento o tarjetas de extranjero, prueba de domicilio, prueba de ingresos de los últimos 30 días, declaración de impuestos del año anterior y saldos bancarios de los últimos dos meses. Sin costo adicional, podrá solicitar Asistencia Financiera en las Oficinas del Asesor Financiero o en el Departamento de Atención al Cliente en persona, por internet visitando el sitio de PCH <http://www.phoenixchildrens.org/>, o por teléfono al 602-933-2000 o 1-800-549-3743, o enviando una carta a las Oficinas del Asesor Financiero: Financial Counselor Offices, 1919 E Thomas Rd., Phoenix, AZ 85016. Puede encontrar la Política de Asistencia Financiera y la Solicitud de asistencia financiera en español con estas alternativas. PCH ofrece interpretación en una gran cantidad de idiomas a fin de satisfacer las diversas necesidades de nuestra comunidad.

PCH no le cobrará a quien reciba Asistencia Financiera más que los Montos Generalmente Facturados (AGB) por la atención de emergencia o por atención médica necesaria. PCH determina los AGB en función del porcentaje promedio del monto bruto que los seguros privados, AHCCCS y Medicare pagan por servicio, dividiendo la suma de los montos de todos los reclamos permitidos durante un período de 12 meses por la suma de los montos brutos asociados de esos reclamos.

Si completa una Solicitud de Asistencia Financiera y el ingreso de su familia es de hasta el 225% del Nivel Federal de Pobreza, PCH le brindará la atención médica necesaria sin cargo. Si los ingresos de su familia están entre un 226% y un 400% del Nivel Federal de Pobreza, PCH le brindará un descuento del 74.1% por los servicios de PCH, del 66.1% por los servicios de PCMG y del 40.7% por los servicios de PCPC. Puede encontrar información sobre el Nivel Federal de Pobreza en el sitio de internet <https://www.federalregister.gov/documents/2020/01/17/2020-00858/annual-update-of-the-hhs-poverty-guidelines>, *Registro Federal* del 17 de enero de 2020.

PHOENIX CHILDREN'S

1919 E Thomas Road | Phoenix, AZ 85016

602.933.1000 phoenixchildrens.org



En concordancia con su misión solidaria de brindar servicios de atención de salud de alta calidad accesibles económicamente, PCH se esfuerza para que la capacidad financiera de quienes necesitan atención médica no sea un impedimento para que la soliciten y reciban. Si los gastos por pagar representan un monto que supere el 25% de los ingresos del paciente o de su familia antes de deducir los impuestos en cualquier año dado, crearemos junto con usted un plan de pagos para que no tenga que excederse del 25% de sus ingresos brutos (el ingreso total antes de pagar impuestos) en dicho año.

Si habiendo tomado recaudos razonables a usted no le corresponde recibir Asistencia Financiera y no podemos establecer un plan de pagos, podríamos transferirlo a una agencia de cobranzas externa. PCH no demandará legalmente por falta de pago de las facturas a los pacientes o terceros que demuestren claramente que no tienen ingresos suficientes ni patrimonio para cumplir con las obligaciones financieras. PCH no ejecutará un embargo preventivo ni lo obligará a comparecer ante un tribunal para pagar una factura médica pendiente.

Información vinculada a COVID-19:

PCH seguirá las normas de facturación regulares en relación a los seguros primarios y secundarios. PCH intentará conseguir un Acuerdo Único de Caso para los pacientes que reciban atención y tratamiento para COVID o para quienes se presume que tienen COVID con un plan de seguros fuera de la red.

Independientemente del nivel de pago del seguro que reciba PCH, las familias no recibirán la facturación del saldo ni se les facturará para compartir costos.

Para las pruebas de COVID necesarias desde el punto de vista médico, incluyendo las pruebas de COVID previas a procedimientos y todas las pruebas de COVID relacionadas a la atención y el tratamiento, PCH no cobrará a las familias ninguna parte de los costos ni les cobrará el saldo de la factura. Para la atención y tratamiento por COVID de pacientes con COVID o en quienes se presume la enfermedad, PCH no cobrará copagos, franquicias ni coseguros de las familias y no se les facturará el saldo. Los pagos del seguro se aceptarán como si fueran el pago completo.

Para los pacientes con COVID-19 que no tengan seguro atendidos después del 4 de febrero de 2020, PCH presentará los reclamos de reembolso a través del programa Pagos con el fondo de asistencia del no asegurado y no facturará el saldo a las familias.

PHOENIX CHILDREN'S

1919 E Thomas Road | Phoenix, AZ 85016

602.933.1000 phoenixchildrens.org